

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 102
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 30 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - Por orden del Juzg. Civil, Comer. Y Conc. Y Familia de Villa Carlos Paz, Secret. Dr. Mario Gregorio Boscatto, en autos "Comuna de Villa Santa Cruz del Lago c/ Lallana Raúl Hugo - Ejecutivo (Expte. 235), Martillero Julio Alejandro Euliarte, MP. 01-1191 con domicilio en calle Las Heras 471 - Casillero 99 - Sede del Colegio de Abogados de Cdad. V. Carlos Paz, rematará en Sala Remates sita en José Hernández y Los Artesanos de V. Carlos Paz, el día 3 de Junio de 2008 a las 11,00 hs. O el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, inmueble descripto como: lote de terreno Nº 21 de la Mza. 39 de Villa del Lago, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, mide: 45,55 al N., linda con lote 22, 36,61 al E. linda lote 20, 41,66 al S.; 28,98 al O., linda por estos 2 rumbos con calle pública, Sup. 1421,65 ms2. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la matrícula Nº 376.602 (23) a nombre de Lallaña Raúl Hugo, estado baldío libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base \$ 1.160.- dinero de contado o cheque cert., 20% del precio de compra más comisión de ley 5% en el acto de la subasta, saldo c/ aprobación o a 30 días, según cual resulte menor, de lo contrario devengará un int. Igual TPBCRA más 1% mensual. Post. Mín. \$ 200.- Comp. En comisión Art. 586 CPCC. Exhibición: días 28, 29/05 y 2/6/2008 de 16 a 18 hs. Inf. Mart. Tel. 0351-4231118 - Cel. 0351-155601093 ó 0351-156807723. Mario G. Boscatto - Sec.

3 días - 12707 - 3/6/2008 - \$ 135.-

Ord. Juez 6ta. Nom. Secr. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, autos: Díaz Patricia del Valle c/ Candisano de Piñero, Blanca - Ejecutivo Particular" Expte. 466651/36, Mart. Angel Gabriel Ordóñez, MP. 01-1398, domic. Pje. Luis Gonzaga Coni 2485, Córdoba, rematará el 3/6/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates de A. M. Bas 262, oficina ubicada en Edif. 27 de Abril sito Corro 105, Unidad Func. 9, ubic. 2º Piso, superf. Cub. Propia de 24,99 mts2, inscripto en Matr. 17600/9 a nombre de Candisano de Piñero, Blanca Esther. Base: \$ 9.149.- Ocupado p/ estudio Jurídico. Cond.: 20% dinero contado al mejor postor más comisión ley martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas \$ 100.- Compradores en comisión: Art. 586 / 585 y 583 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: de autos. Informes. Martillero: 0351-472-2657 / 155314848. Of. 29/5/2008. Ricardo Monfarrell - Sec.

3 días - 12838 - 3/6/2008 - \$ 90.-

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Expreso Emir S.A. s/ Ejec. Fiscal"

(Exp. Nº 161-D-03), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 05/6/2008, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz., sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. Bienes. Semirremolque Helvética '86 dominio SDL-196. Fdo.: Dr. Lascano Garzón A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 12842 - 2/6/2008 - \$ 30.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Capdevila Aldo Hugo s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 1234-A-99), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 05/6/2008, a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juz., sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. Bienes. Dakota Club Cab. 4x2 dominio VMJ-031 c/ GNC. Fdo.: Dr. Lascano Garzón A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 12843 - 2/6/2008 - \$ 30.-

O Sr. Juez Alta Gracia C. C.C. y F., Sec. Nro. 1, Autos: "Comuna de Anisacate c/ Sarria Miranda Domingo- Ejecutivo", Mart. Juan Amiune M.P. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 06/06/08 a las 10.45 Hs., en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini los siguientes lotes Baldíos que se describe: 1) lote 1 de la Mza. 26, ubicado en el lugar denominado Anizacate pedanía Alta Gracia, Dpto. Sta. Maria, de esta provincia de Córdoba y mide 15 mts. De Este a Oeste y 35 mts. De Norte a Sur, lo que hace una superficie total de 525 mts. Cdos. 2) Lote 16 de la Mza. 26 y mide: 17,50 mts. De Norte a Sud y 34,40 mts. De Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 602 mts. Cdos. Folio 1665 Tomo 7 Año 1950.- Condiciones: lote 1 Mza 26: Base \$ 287 y Lote 16 Mza 26 \$ 329 din. cont., seña 20%, Saldo a su aprob., mejor postor mas comisión de ley al Martillero (5%). Post. mínima (\$ 100.-). Se hace saber que si con el producido de la subasta del primer lote se cubrieran los créditos preferentes, el monto de la liquidación y gastos de la subasta, se suspenderá el remate del restante lote.- DESOCUPADO. INFORMES: Tel: 0351-155743948.- Alta Gracia, oficina 23 de mayo de 2008. Fdo Luis Edgard Belitzky - Prosec. Let.

2 días - 12606 - 2/6/2008 - \$ 62.-

O. Juez 30º C.C. en "Daniel Chiambretto Schneider Gerardo Sociedad de Hecho c/ Salguero Luis Eloy y Otro - Ordinario Cumplimiento / resolución de Contrato (223438/36)", Mart. Gonzalo F. López Serrey, 27 de Abril 124 P.A., rematará el 30/5/2008 11,00 hs. Sala

de Remates Arturo M. bas 262, automotor Ford Ecosport 1.6 4x2 XLS. motor Ford Nº CDJA48538347, chasis Ford Nº 9BFZE12N248538347, año 2004, dom. ENU-519 a nombre de Luis Eloy Salguero. Sin base, contado, mejor postor. Post. Mín. \$ 500.- El comprador abonará acto de subasta el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, más comisión martillero, saldo a la aprobación. Compradores en comisión Art. 586 C.P.C. Posesión: una vez inscripto a nombre del comprador. Informes: Al Martillero (0351) 152-126611. edicto La Voz del Interior. Exhibición: Pje. Agustín Pérez Nº 98 (alt. Bv. Las Heras al 100) de 15 a 18 hs. Fdo.: Dra. Arata de Maymo - Sec. Of. 26/5/08.

Nº 12345 - \$ 34.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ra Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARÍA CARBONARI. En los autos caratulados: "Carbonari, Ana María - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1473651/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Mayo de 2008. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, Secretaria.

10 días - 12645 - 12/6/2008 - \$ 41,50.-

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "González, Santiago Raúl - López, María Arminia - declamatoria de Herederos". Rehace Exp. Nº 1340014/36 cita y emplaza a los herederos de SANTIAGO RAÚL GONZÁLEZ Y MARÍA ARMINIA Ó MARÍA HERMINIA LÓPEZ DE GONZÁLEZ o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos rectificatorio que deberá ser por el término de dos días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Angélica Jure - Juez - Dra. Mónica I. Romero de Manca - Secretaria.-

2 días - 12583 - 2/6/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Zaragosí de D'Angelo Norma - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza por el término de veinte días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de NORMA ZARAGOSÍ de

D'ANGELO, bajo apercibimiento de ley. 20 de Mayo de 2008. Firmado: Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario.

5 días - 12554 - 5/6/2008 - \$ 34,50.-

SUMARIAS

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "Ferreyra Jacinto Elías s/ Adición de nombre - Abreviado" dispone la publicación de edictos Ley 18.248, Art. 17, haciendo de público conocimiento que el Sr. Jacinto Elías Ferreyra, DNI Nº 14.265.805 solicita se adicione a sus nombres Jacinto Elías el de Walter, registrándose el mismo como Jacinto Walter Elías Ferreyra. Secretaría Dr. Nelson Ñañez.

2 días - 4574 - 30/5/2008 - \$ 34.

El Señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única a cargo de la Doctora María Virginia Vargas, en autos: Vázquez, Eudoro- Vázquez Eudoro - Vázquez, Gastón Horacio-Sumarias. 1328360/36", por lo que los Sres. Eudoro Vázquez, M.I. 7987669, Eudoro Vázquez, M.I. 24991819, y Gastón Horacio Vázquez, M.I. 26095263, solicitan adicionar al apellido Vázquez el apellido Cuestas, de modo que pasen a apellidarse Vázquez Cuestas, con fecha tres de Abril de dos mil ocho ha decretado: "... Atento... lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248; Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses...". Fdo.: Guillermo Edmundo Falco, Juez; y María Virginia Vargas Secretaria.

2 días - 6899 - 30/5/2008 - \$ 34.

RIO CUARTO - El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en autos: "Nieto Félix Antonio por su hija menor Carolina Eugenia - Sumaria Información", hace saber que en los autos del rubro, la señora Carolina Eugenia Nieto Collet, solicita la rectificación de su partida de nacimiento Nº 353 registrada en fecha 02 de Julio de 1980, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Carolina Eugenia Nieto. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2008. González, Sec..

2 días - 12025 - 30/5/2008 - \$ 34.

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez de Primera Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Peralta Francisco Marcelino - Ausencia con presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 1139216/36)", cita y emplaza al

presunto ausente, FRANCISCO MARCELINO PERALTA, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. fado. Gabriela Pucheta, Secretaria.-

6 días - 2792 - 30/5/2008 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 24ª Nom. C. y Com. De la Ciudad de Córdoba, Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a comparecer por 20 días a partir de la última publicación de edictos en autos: "Carranza, Marina Elvira - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 Ley 14.394 a la Sra. Marina Elvira Carranza, M.I. 0.268.344, nacida en la ciudad de Villa Dolores el día 01/01/1908, hija de Seidamia Allende y Martín Carranza Pregot. Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

6 días - 29922 - 30/5/2008 - \$34,50.

COSQUIN - El Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados: "Aguirre Rafael Argentino - Ausencia por Presunción de Fallecimiento". Cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Rafael Argentino Aguirre, DNI N° 10.873.648 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (art. 18 id) en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior. Dése Intervención al Ministerio Fiscal y oportunamente a la Asesora Letrada. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

6 días - 29520 - 30/5/2008 - \$34.

COSQUIN - El Señor Juez de primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N°2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados: Aguirre Rafael Argentino- Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Rafael Argentino Aguirre, DNI N° 10.873.648 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL. Y Diario La Voz del Interior. Dese Intervención al Ministerio Fiscal y oportunamente a la Asesora Letrada. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Secretario.

6 días - 1926 - 30/5/2008 - \$ 34,50.

DEÁN FUNES - El Juez de 1º Instancia y Unica Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° 1 cita y emplaza al Sr. Luis Gonzalo Caravone para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Caravone Luis Gonzalo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Of. 8/10/07. Domínguez de Gómez, Sec..

6 días - 23487 - 30/5/2008 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaria N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario

a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 30/5/2008 - \$ 34.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARCOS JUAREZ - El señor Juez en lo C. C. y C. 1º Inst. 1º Nom. de Marcos Juárez, hace saber que en los autos "Giolitti, Gerardo Omar-Concurso Preventivo" mediante Sentencia N° 250 de fecha 21 de mayo de 2008, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gerardo Omar Giolitti, DNI 12.477.978, con domicilio real en calle Bv. Belgrano 403 de la ciudad de Leones (Córdoba) y constituido a los efectos del proceso en calle 25 de mayo 315, de esta ciudad de Marcos Juárez...XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos al síndico para el día 31 de julio de 2008. XIII) Fijar como fecha para que el síndico presente las copias a que se refiere el último párrafo del art. 34 LCQ, el día 14 de agosto de 2008. XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el informe individual de los créditos el día 12 de septiembre de 2008 y el día 24 de octubre de 2008 para la presentación del Informe General. XV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ) el día 26 de septiembre de 2008. XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada el día 21 de noviembre de 2008. XVII) Fijar como fecha tope para que la concursada presente la propuesta de agrupamiento del art. 41 LCQ, el 10 de octubre de 2008. XVIII) Fijar el periodo de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en 120 días, operando su vencimiento por lo tanto, el día 26 de junio de 2009; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo de corresponder, el día 19 de junio de 2009, a las 9:30hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día Hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. XIX) Fijar como fecha tope para que la concursada presente la propuesta de acuerdo preventivo, el día 29 de mayo de 2009.... Fdo.: Dr. José María Tonelli. Juez.

5 días - 12550 - 5/6/2008 - \$ 157.

RIO CUARTO - El Sr. Juez C. y C. 5º Nom., Sec. N° 10 de Río Cuarto, hace saber que por Auto Interlocutorio Nro:166 de fecha 20/05/08 en los autos caratulados: "Abuzaid Jalil y Abuzaid Amin- Quiebra Pedida" se ha dispuesto lo siguiente: 1) Reformular las fecha correspondientes al período informativo... 2) Fijese como fecha para la que los acreedores presenten ante el síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día 01 de julio del cte. Año. 3) Fijar los días 26 de agosto del cte. año a las 10:00 hrs. y el día 07 de octubre del cte. año a las 10:00 hrs. Para la presentación por parte de la sindicatura de los informes individuales y general respectivamente. Asimismo se hace saber que en los presentes autos, mediante audiencia de fecha 22/04/08, resultado sorteado como síndico el Cdor. Pablo Antonio Bertolo, Mat. Nro. 10.01769-8 con domicilio en calle Belgrano 17, piso 7, of. 27 de esta ciudad.... Fdo.: Rita Fraire de Barbero: Juez, Diego Avendaño: Secretario. Of.: 20/05/08.

5 días - 12483 - 5/6/2008 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) de la ciudad de Córdoba cita al Sr. Eduardo Pereyra (DNI 11.299.574) en autos caratulados: "Pereyra, José Eduardo - Quiebra Pedida" (Expte. N° 1050853/36) para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Vázquez, Sec..

5 días - 12563 - 5/6/2008 - \$ 30.

Por orden de la Sra. Juez de Conc. y Soc. N° 6, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Villarrol, Margarita Rosa - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1413491/36)", se hace saber que mediante Auto Interlocutorio N° 101, del día de la fecha, se resolvió aclarar los Vistos y el punto I) de la parte resolutive de la Sentencia n° 135, del 02-05-08, en lo que respecta al domicilio real de la fallida; y donde dice: "... De los Molineros N° 365, Malagueño Provincia de Córdoba...", debe decir: "... De los Mineros n° 365, Malagueño, Provincia de Córdoba..." Of.: 26/05/08. Beltramone, Sec..

5 días - 12484 - 5/6/2008 - \$ 30.

CITACIONES

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIORENTINO GENARO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425284/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a FIORENTINO GENARO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12019 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425360/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a DIAZ CARLOS ALBERTO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12012 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO GUSTAVO DANIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209220/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n° 9201 se CITA Y EMPLAZA a CARRIZO GUSTAVO DANIEL - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12006 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREYSSINET TIERRAARMADA S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209119/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n° 9201 se CITA Y EMPLAZA a FREYSSINET TIERRAARMADA S.A. - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12007 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JULIBERT RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 204825/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a JULIBERT RAMON - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12011 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APARICIO JORGE EDUARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209399/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a APARICIO JORGE EDUARDO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek.-

5 días - 12010 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZALAZAR JUAN CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209392/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art. 4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a ZALAZAR JUAN CARLOS - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-

Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12018 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALINAS PEDRO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209349/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nom. Civ. y Com. Secretario: TODJABABIAN DE MANOUKIAN sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar M. Bas esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a SALINAS PEDRO DANIEL - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12009 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO MIGUEL ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425325/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a ROMERO MIGUEL ANTONIO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12016 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCORELLI GUERRIERO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425443/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a MERCORELLI GUERRIERO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12015 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OPERTO NELLYS BLANCA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425337/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a OPERTO NELLYS BLANCA - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12014 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THEILER HECTOR PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte.

425172/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a THEILER HECTOR PEDRO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12013 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ MIGUEL ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 209072/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a LOPEZ MIGUEL ROBERTO - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12008 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUSSO MARGARITA ORLANDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425429/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a RUSSO MARGARITA ORLANDA - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12020 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HIABLOCHNIK ELENA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 425197/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nom. Civ. y Com. Secretario: ZABALA NESTOR sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolivar esq. Duarte Quiros Cba. De conformidad al art.4º ley n°9201 se CITA Y EMPLAZA a HIABLOCHNIK ELENA ROSA - para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo.Reina Maria Obregón Endrek.-
5 días - 12017 - 5/6/2008 - \$ 38,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 23º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Veliz, Santos Rubén c/ Bosio de Boretta, María Leandrina" - Ordinario - Escrituración", (Expte. N° 1287377/36), cita y emplaza a los herederos de la demandada: María Leandrina Boretta de Bosio, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Mariana E. Molina de Mur, Secretaria. Córdoba, 22 de Mayo de 2008.-
5 días - 12091 - 5/6/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 12º Nominación de ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía (Hoy Banco Macro S.A.) c/ Catta Preta, Luis Eduardo Vicente y Otro - Ordinario - N° 637159/36", cita y emplaza a los Sres. Luis Eduardo Vicente Catta Preta DNI N° 93.704.497 y Mara Silvia Cavarían DNI N° 93.704.496 para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. González de Quero, Juez - Dra. Bueno de Rinaldi, Secretaria.-
5 días - 12098 - 5/6/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 42º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Ramallo, Marcelo Gabriel - Ejecutivo Particular - N° 487627/36", cita y emplaza al Sr. Marcelo Gabriel Ramallo DNI N° 24.991.531 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación bajo apercibimientos de rebeldía y para que en el término de tres días subsiguientes a los del comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Guillermo Tinti, Juez - Dra. Lemhofer, Secretaria - Otro decreto: Córdoba 6 de junio de 2007. Avócase. Notifíquese. Fdo. Dr. Sueldo, Juez - Dra. Quevedo de Harris, Secretaria.-
5 días - 12099 - 5/6/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en estos autos caratulados Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata c/ Gómez Norma Alejandra "Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución - Córdoba 12 de Marzo de 2008, atento lo manifestado y constancias obrantes, cítese a ka demandada "Gómez Norma Alejandra" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, debiendo transcribirse el presente y el proveído que da trámite a la causa. Córdoba 29 de Agosto de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por acompañada la documental que se expresa. Admitase la presente demanda. Cítese a la demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 545 y 548 del C.P.C.).
5 días - 12111 - 5/6/2008 - \$ 54,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Dr. José Antonio Videla, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Aman Francisco Daniel y Moreyra, Carlos Alberto - Ejecutivo Particular", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 13 de febrero de 2008. ...suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del C. de P.C.) debiéndose citar a los herederos de Francisco Daniel Aman DNI N° 11.025.669, mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial cinco veces en el plazo de veinte días para que comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Peralta (Juez). DR. Marcial Javier Rodríguez (Prosecretario).-
5 días - 12026 - 5/6/2008 - \$ 38.-

La Sra. Juez de Conciliación de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba cita a estar a derechos a los sucesores de Antonio Viel DNI N° 93.875.440, en el plazo de 10 días.- Autos: "Rearte Héctor Hugo c/ Mármoles Viel SRL y Otro - Ordinario - Despido Expediente 86202/37". Dr. Carlos Alberto Rodríguez Ticera, Secretario.-
5 días - 12124 - 5/6/2008 - \$ 34,50.-

El Juez de 1º Inst. y 41va. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba (Pcia. de Cba.) en autos "Expte. N° 1453634/36 - Lizio Ariel c/ Centurión, Gabriel Beatriz - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 1 de Abril de 2008: Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al de vencimiento de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental, debiendo indicar el no. de expediente. Fdo. Dra. Mirian Pucheta de Barros. Sec. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.-
5 días - 12145 - 5/6/2008 - \$ 47.-

El Juzgado de 25ª Nom. C. y C. a cargo de la Juez. Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Castellano Ramón Alfredo Pres. Múltiple Fiscal- Expte. 658540/36, cita y emplaza a la parte demandada Castellano Ramón Alfredo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 28 de diciembre de 2006.
5 días - 11995 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ª Nom. C. y C. a cargo de la Juez. Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Crozzoli Mario Eduardo y Otro Pres. Múltiple Fiscal- Expte. 626971/36, cita y emplaza a la parte demandada Crozzoli Mario Eduardo, Sensaud Alberto Abel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 3 de julio de 2006.
5 días - 11996 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo de la Juez. Dr. Viñas Julio José Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Barrionuevo Alejandro Manuel y Otro Pres. Múltiple Fiscal-

Expte. 693202/36, cita y emplaza a la parte demandada Barrionuevo Alejandro Manuel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 27 de noviembre de 2006.

5 días - 11997 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo de la Juez. Dr. Viñas Julio José Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bianconi Gustavo Daniel Múltiple Fiscal- Expte. 838394/36, cita y emplaza a la parte demandada Bianconi Gustavo Daniel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 29 de noviembre de 2006.

5 días - 11998 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo de la Juez. Dr. Viñas Julio José Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vittar Emilio Gabriel Múltiple Fiscal- Expte. 964275/36, cita y emplaza a la parte demandada Vittar Emilio Gabriel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 06 de Febrero de 2008.

5 días - 11999 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría: Silvia S. Ferrero de Millone, de Córdoba, en autos caratulados Norcor Rancagua Coop. U.T.E. c/ Peralta Raúl Oscar - Presentación Múltiple - Declarativo. Cobro de pesos, expediente 293919/36, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Raúl Oscar Peralta, DNI 10.446.995, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Claudia Zalazar- Juez, Silvia S. Ferrero. Secretaria.

5 días - 12410 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Ana Rosa Zeller, en los autos "Almeida, Alberto Antonio c/ Canteras Cruz del Eje SRL- Ordinario" (Expte. Nº 09 Letra "A" año 2008), cita y emplaza a la demandada de autos Canteras Cruz del Eje S.R.L. para que en el término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Cruz del Eje, 06 de Mayo de 2008. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, Secretaria.

5 días - 12409 - 5/6/2008 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Lahoz, José Martín - Presentación

Múltiple. P.V.E. (Expte. 860.738/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de agosto de 2005. Por presentado, parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C. P. C., bajo apercibimiento de tenerlo por confeso (articulado 523 del C. P. C.)...Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada...Fdo.: Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 12411 - 5/6/2008 - \$ 42,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Arrúa Pedro Antonio c/ Domingo Juan Carlos - ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1336367/36 ha ordenado notificar al Sr. Juan Carlos Domingo, DNI 10.673.074, las siguientes resoluciones: Córdoba, 07 de Febrero de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por acompañado el primer testimonio de la escritura hipotecaria. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en que provisoriamente se estiman los intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al plazo del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas en que se funden bajo apercibimiento de inadmisibilidad (art. 548 del C. de P.C.) intimándosele dentro de ese mismo plazo al pago del capital y los intereses, debiendo denunciar nombre y domicilio de los terceros poseedores del inmueble hipotecado si los hubiere. Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines que prescribe el art. 528 inc. 2º de C. de C.P. Notifíquese (Fdo. Federico A. Osola. Juez; Silvia W. de Monserrat. Secretaria). Córdoba, 14 de Abril de 2008.(...). A los solicitado estese a lo dispuesto por el art. 152 CPC. (Fdo. Federico A. Osola- Juez; Silvia W. De Monserrat- Secretaria).Fdo.: Córdoba, 23 de Abril de 2008.

5 días - 11941 - 5/6/2008 - \$ 70,50.

SENTENCIAS

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 30º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. - Fideicomiso Suquia c/ Almeida, Liliana Irene y Otros - Presentación Múltiple- Ejecutivos Particulares". Expte. Nº 636893/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos veintitrés. Córdoba, 5 de Diciembre de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de las Sras. Liliana Irene Almeida, DNI 12.329.743, Erica Dirienzo, DNI Nº 26.179.495 y el Sr. Juan Antonio Almeida, DNI Nº 6.412.682, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Novecientos Diez con dieciséis Centavos (\$1.910,16) mas los intereses establecidos en el considerando VIII). II) Imponer las costas a las demandadas Sres. Liliana Irene Almeida, Erica Dirienzo y Juan Antonio Almeida y a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Manzi Vicente Raúl en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con diez centavos (\$245,10) con mas

la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y Tres centavos (\$73,53) correspondientes al art. 99, inc. 5º de la Ley 8226, y la suma de Pesos Setenta y Seis con Noventa y Un Centavos (\$66,91), en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Oddone de Carral, Beatriz Catalina Juez.

3 días - 12096 - 3/6/2008 - \$ 66.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 30º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. -Fideicomiso Suquia c/ Direnzo, Erica Silvina y Otros - Presentación Múltiple-Ejecutivos Particulares". Expte. Nº 636894/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos veintiuno. Córdoba, 5 de Diciembre de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de las Sras. Erica Silvina Direnzo, DNI Nº 26.179.495 y Liliana Irene Almeida, DNI 12.329.743, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$3.331,62) mas los intereses establecidos en el considerando VIII). II) Imponer las costas a las demandadas Sras. Erica Silvina Direnzo y Liliana Irene Almeida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Manzi Vicente Raúl en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$420,00) con mas la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y Tres centavos (\$73,53) correspondientes al art. 99, inc. 5º de la Ley 8226, y la suma de Pesos Sesenta y Cuatro centavos (\$103,64), en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Oddone de Carral, Beatriz Catalina Juez.

3 días - 12097 - 3/6/2008 - \$ 66.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ALBAJARI, DAVID JACOBO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16768/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos treinta y uno; Cosquín, 18 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de ALBAJARI, DAVID JACOBO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil seiscientos noventa y siete con 70/100 (\$ 1697,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA CLAUDIA COSTE DE HERRERO-JUEZ.

3 días - 11481 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VALLEJO, MARIA EDUVIGIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20412/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos veintisiete; Cosquín, 17 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de MONTERO, FRANCISCO HUGO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil seiscientos noventa y

nueve con 87/100 (\$ 1699,87.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA CLAUDIA COSTE DE HERRERO-JUEZ.

3 días - 11482 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CEBOLLA, TOMAS FIDEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20263/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos veintiuno; Cosquín, 17 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de CEBOLLA, TOMAS FIDEL y CABRITO DUQUE DE CEBOLLA, EMILIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doce con 97/100 (\$ 1012,97.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA CLAUDIA COSTE DE HERRERO-JUEZ.

3 días - 11483 - 3/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MOREAU, LEON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16810/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos treinta; Cosquín, 17 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de MOREAU, LEON FRANCISCO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seis mil novecientos ochenta y nueve (\$ 6989,00.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11484 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VALLEJO, MARIA EDUVIGIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20412/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos veintisiete; Cosquín, 17 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de VALLEJO, MARIA EDUVIGIS o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil veinticuatro con 78/100 (\$2024,78.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en

conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11485 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GRECO Y ALVAREZ, MARIA ELENA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20306/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ochocientos veintiocho; Cosquín, 17 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de ALVAREZ DE GRECO, MARIA ANTONIADOMINGA; GRECO Y ALVAREZ, MARIA ELENA y GRECO Y ALVAREZ, ROBERTO OSCAR hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y dos con 34/100 (\$ 1482,34.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11486 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MENTASTI DE RODRIGUEZ, MARIAANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17221/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: setecientos siete; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de MENTASTI DE RODRIGUEZ, MARIAANGELA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos seis con 99/100 (\$ 1306,99.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Hágase saber a los eventuales herederos de la accionada el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11487 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CARRANZA, MANUEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17202/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: setecientos veintiseis; Cosquín, 09 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de CARRANZA, MANUEL ANTONIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil diecinueve con 30/100 (\$ 1019,30.-), con más intereses de acuerdo al

considerando pertinente II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11488 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ POSE Y POSE, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16872/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: setecientos cuarenta; Cosquín, 09 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de POSE Y POSE, ANTONIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 53/100 (\$ 1485,53.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11489 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DEVLETIAN, GARBIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17641/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: setecientos seis; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de DEVLETIAN, GARBIS Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos setenta y uno con 70/100 (\$ 1271,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11490 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ COLOMBO, ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16947/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: setecientos cincuenta y tres; Cosquín, 09 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de COLOMBO, ROBERTO JOSE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos ocho con 88/100

(\$ 1308,88.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11491 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SERVENTE DE DEORSOLA, SARA SUSANA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 4407/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: un mil ochocientos veinticuatro; Cosquín, 18 de Septiembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de SERVENTE DE DEORSOLA, SARA SUSANA y TEALDY, MARIO JORGE CESAR o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil sesenta con 06/100 (\$ 1060,06.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11492 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ADRAGNA, DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16857/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos quince; Cosquín, 12 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de ADRAGNA, DOMINGO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos tres con 57/100 (\$ 1703,57.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11493 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FONTAN, DANILO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17071/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos diecisiete; Cosquín, 06 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de

FONTAN, DANILO ENRIQUE y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos ocho con 88/100 (\$ 1308,88.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11494 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SUBERBORDES, JUAN PEDRO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16817/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos dieciocho; Cosquín, 06 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de SUBERBORDES, JUAN PEDRO y SUAREZ DE SUBERBORDES, MARIA LUISA y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil sesenta y tres con 36/100 (\$ 1063,36.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11495 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ROSO, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16814/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento setenta y tres; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de ROSO, ALEJANDRO y o sus herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quinientos veintinueve con 69/100 (\$ 1529,69.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11496 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ARGUELLO IRUSTADE QUICK, MARIARAMONA SARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20386/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento sesenta y tres; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y

CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de ARGUELLO IRUSTA DE QUICK, MARIARAMONA SARA y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos setecientos ochenta y cuatro con 45/100 (\$ 784,45.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimientos de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11497 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/RUPERTI, BUENAVENTURA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16876/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos diecisiete; Cosquín, 12 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de RUPERTI, BUENAVENTURA y DE LUCA DE RUPERTI, MARIANA CONCEPCION hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos ochenta y uno con 50/100 (\$ 1281,50.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11498 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/PENICO QUIROGA, MODESTO EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16940/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos dieciséis; Cosquín, 12 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de PENICO QUIROGA, MODESTO EMILIANO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos trece con 46/100 (\$ 1313,46.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11499 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/CEBRIAN, MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17647/50", notifica la siguiente

resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos; Cosquín, 12 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de CEBRIAN, MARIA TERESA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos trescientos tres con 32/100 (\$ 303,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11500 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/MERLO DE MARTIN, YOLANDA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20387/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y tres; Cosquín, 11 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de MERLO DE MARTIN, YOLANDA Y MARTIN, MANUEL o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos dos mil ciento setenta y ocho con 36/100 (\$ 2178,36.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11501 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/RIAL, EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16855/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos cuarenta y cuatro; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de RIAL, EUSEBIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos un mil setecientos tres con 57/100 (\$ 1703,57.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11502 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados

"MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/GROPPO RAIMUNDO OSVALDO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17621/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cuarenta y uno; Cosquín, 07 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de GROppo, RAIMUNDO OSVALDO; GROppo, HECTOR OSCAR y FEDERICO, ASUNCIÓN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos dos con 36/100 (\$ 1702,36.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.-

3 días - 11503 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/PUIG DE TOMMASI, ERCILIA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16799/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos sesenta y tres; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de PUIG DE TOMMASI, ERCILIA HAYDEE o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos ocho con 88/100 (\$ 1308,88.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11504 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/NASUTI, RAFAEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16807/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos ochenta y uno; Cosquín, 11 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de NASUTI, RAFAEL y CRIVELLI, ZULEMA FILOMENA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil diecisiete con 63/100 (\$ 1017,63.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11505 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/CHOMOS, ANDRES Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30523/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cuarenta y nueve; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de CHOMOS, ANDRES Y HOLINISZKY DE CHOMOS, MARIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil quinientos veinticinco con 30/100 (\$ 2525,30.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11506 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/CAPILATO, VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 23013/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos cincuenta; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de CAPILATO VICENTE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento veinticinco con 95/100 (\$ 1125,95.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11507 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/MAISON, ANIBAL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17222/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos setenta y dos; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de MAISON, ANIBAL JOSE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quinientos veintiseis con 54/100 (\$ 1526,54.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber

y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ

3 días - 11508 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BAUER DE SCHMID, CATALINA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20421/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cincuenta y cuatro; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de BAUER DE SCHMID, CATALINA JOSEFINA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos nueve con 33/100 (\$ 1309,33.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11509 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PURATICH, MARTIN BRANCO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17111/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos sesenta y dos; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de PURATICH, MARTIN BRANCO y DOLIHAL DE PURATICH, AMALIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil sesenta y tres con 41/100 (\$ 1063,41.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11510 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CONDE, BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20411/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos sesenta; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de CONDE, BENIGNO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quinientos uno con 37/100 (\$ 1501,37.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos, el tenor del presente a cuyo fin publíquese

edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11511 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DISENFELD, SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 17206/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos sesenta y siete; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de DISENFELD, SALOMON Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos ocho con 34/100 (\$ 1308,34.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11512 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SERRANO, GUERENA JULIAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16767/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: trescientos dos; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de SERRANO GUERENA, JULIAN y DALPRA DE SERRANO, MARIA MAGDALENA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos uno con 41/100 (\$ 1701,41.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11513 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BOCCALANDRO DE IRIARTE, CATALINA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16871/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: trescientos dieciocho; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de BOCCALANDRO DE IRIARTE, CATALINA MARIA ELENA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS

hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos siete mil nueve con 62/100 (\$ 7009,62.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11514 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CATTANEO DE ZAMORANO, SARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20389/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos cincuenta y dos; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de CATTANEO DE ZAMORANO, SARA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos treinta y dos con 41/100 (\$ 1432,41.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11515 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ TAGNOCHETTI DE PIZARRO, ELIDA HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16802/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cincuenta y ocho; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de TAGNOCHETTI DE PIZARRO, ELIDA HERMINIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos tres con 57/100 (\$ 1703,57.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11516 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ERRECALDE, EFRAINA. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 10419/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y siete; Cosquín, 11 de

Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de ERRECALDE, EFRAINALCIDES y NAVARRO, ERNESTO TOMAS JOSE o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos diecinueve con 25/100 (\$ 1819,25.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11517 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ REY, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16950/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: doscientos treinta y nueve; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de REY, FRANCISCO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos ocho con 88/100 (\$ 1308,88.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11518 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BRAVI, JUAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16824/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cincuenta y dos; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialeto Massé en contra de BRAVI, JUAN ENRIQUE o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil novecientos cinco con 24/100 (\$ 1905,24.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del mismo, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11519 - 3/6/2008 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ROMERO, SANTOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. 16770/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos sesenta y uno; Cosquín, 08 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Massé en contra de ROMERO, SANTOS JOSE o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil novecientos catorce con 95/100 (\$ 2914,95.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocólicese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 11520 - 3/6/2008 - \$ 50.-

USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: "MORES Daniel Angel s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 13,5Km. De la localidad Villa Valeria, lote 452-5519, con superficie de 200 ha. 9550 m2 según mensura, midiendo el costado Norte, línea H-A, 2499,80m., lindando con la posesión de Rubén Omar Mores; el costado E., línea G-H mide 808,36m., lindando con parcela propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Oeste, línea A-B mide 801,76m. lindando propiedad del Sr. Manzini, Burgueño Seca, camino público de por medio y finalmente el costado Sur está formado por una línea quebrada que partiendo del vértice B y con rumbo al Este y hasta dar con el vértice C mide 1127,09m., desde dicho punto y con rumbo Norte hasta dar con el vértice D, mide 12,83m. desde dicho punto y con rumbo Este hasta dar con el vértice E, mide 120m. desde dicho punto con rumbo al Sur hasta dar con el vértice F., mide 13,56 m. y finalmente desde el vértice F y con rumbo Este hasta dar con el vértice G, cerrando la figura, mide 1249,38m., lindando el referido costado Sur con posesión del señor Jorge Miguel Mores, conforme mensura que practicara el Ingeniero Arnaldo F. Buffarini. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 6388 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por

presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición en cuanto por derecho correspondiente. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwig o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (Fº 14898/51), Ludwig Baldauf (Fº 36847/55 y Mariano Martínez (Fº 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B') y 81,15 mts. (B'-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (Fº 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Civil, Com., de Concil., Flia., Instr., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C., en los autos caratulados "Agüero, Juan Eduardo - Usucapición", Cita y Emplaza a Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, a María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sucesores y a quienes

se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de Rebeldía en los términos del art. 113 del C. de C.P. Se cita asimismo y en calidad de terceros interesados al Sr. procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a F. Pereyra, al Sr. Alfredo Merlo, y/o sucesores y a los colindantes Juan Bautista Eusebio Olivera o Juan Bautista Olivera, Tita Yolanda Agüero de Sialino, José Gabriel Olivera, María Alejandra Valle de Zazú, Alberto Merlo, Luis Roberto Pérez, "Marfil SACIIF", Oscar Ángel de Rossi, Jorge Agüero, Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, 01 de Abril de 2008.- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

10 días - 9675 - s/c.-

En los autos caratulados "Allisardi de Soria, Noemí Cristina y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Cuerpo de Inscripción - Expte. N° 609255/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 4º Nominación se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que, tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, remita copia certificada de la publicación de la sentencia (N° 392 de fecha 28/08/01) y auto aclaratorio (N° 640 del 17/12/02) recaídos en los autos principales relacionados supra - a cuyos fines se transcribe la parte del decreto pertinente que lo ordena: "Córdoba 19 de diciembre del 2007. Atento lo expresado, constancias de autos y teniendo en cuenta los archivos obrantes en las editoriales de los distintos diarios, líbrese oficio a fin de que el Boletín Oficial de la Provincia y La Voz del Interior acompañen a este Tribunal y para los presentes obrados copia de los edictos que han dado publicidad a la sentencia dictada en autos principales y su auto aclaratorio". Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone.- Juez; Leticia Corradini de Cervera.- Secretaria.-

10 días - 9331 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: "ROCA de MOREYRA Ana María y tros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca - -MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)-", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO. Alta Gracia, veinticinco de Septiembre de dos mil siete. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Angel ROCA y María Rosa ROCA, por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra de Roca, en condominio y por partes iguales, y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de

Garay y Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes de esta Provincia de Córdoba, que se describe como un lote o predio rural, compuesto por dos fracciones de terreno identificados como lote 252-2672 de 125 ha. 5839 mts.2 y lote 2524-4651 de 13 ha. 4633 mts.2, y que según plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro (fs. 10) mide ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos setenta y dos metros (139 has. 472 m.2) que se encuentra alambrado a excepción del lado C-D que se determina por postes ubicados discontinuamente, que colinda, al Norte con campos de la Sucesión de Francisco Iriarte y con parcela a nombre de Omar Antonio Ghilino; al Sur con terrenos de la Sucesión de Jaime Roca y de Mario Remorino; al Este con río del medio y al Oeste con tierras de Luciano Moreno. Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 31-12, Ped. 08-01, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Antonio Iriarte, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 31-08-0803637/1. 2) Oportunamente, oficiése al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines de la inscripción del dominio a favor de los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Angel ROCA y María Rosa ROCA y con relación al inmueble de autos. 3) Costas por el orden causado, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Alfredo Norberto Conrado Serafino, Jorge Cesar Garofalo, María del Carmen Adalid y José Eduardo Jacobo para cuando se determine la base de cálculo. Protocólicese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Graciela María VIGILANTI - Juez.-.- AUTO NUMERO CINCUENTAY DOS: Alta Gracia, veinticinco de Febrero de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Incorporar en el punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados el punto I) del Considerando de la siguiente forma: "I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Guillermo Roca y de Malvina Rosa Ferreira de Roca, según acreditan con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapición) art. 4015 del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreritos de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179º54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominado C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108º 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de

Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de $74^{\circ}40'13''$. Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de $101^{\circ}50'55''$. A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de $186^{\circ}42'1''$ con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de $197^{\circ}40'02''$ con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a $199^{\circ}29'02''$, E4-E5 de 54.05 y a $201^{\circ}08'01''$, E5-E6 de 62.68 m y a $206^{\circ}36'59''$, E6-E7 de 44.85 m y a $202^{\circ}38'58''$, E7-E8 de 142.89 m y a $191^{\circ}51'59''$, E8-E9 de 82.88 y a $169^{\circ}20'01''$, E9-E10 de 23.21 m y a $140^{\circ}03'03''$, E10-E11 de 147.58 m de 147.58 m y a $111^{\circ}33'55''$, E11-E12 de 64.51 m y a $184^{\circ}57'01''$, E12-E13 de 42.69 m y a $220^{\circ}57'04''$, E13-E14 de 36.21 m y $205^{\circ}31'00''$, E14-E15 de 166.39 m y $208^{\circ}10'58''$, E15-E16 de 169.18 m y a $168^{\circ}12'01''$, E16-E17 de 50.74 m y a $225^{\circ}39'55''$, E17-I de 172.98 m y a $236^{\circ}13'52''$, I-J de 53.69 m y a $138^{\circ}59'06''$ y J-K de 199.66 y a $105^{\circ}35'08''$. Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de $103^{\circ}29'55''$. Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a $186^{\circ}44'01''$, LL-M de 143.96 m y a $192^{\circ}05'01''$, M-N de 75.52 m y a $62^{\circ}07'45''$, N-Ñ de 247.46 m y a $175^{\circ}16'00''$, Ñ-O de 177.45 m y a $238^{\circ}56'24''$, O-P de 196.67 m y a $222^{\circ}21'22''$, P-Q de 79.65 m y a $186^{\circ}49'27''$ cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a $108^{\circ}20'49''$. Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m². Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de $113^{\circ}50'27''$ con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de $179^{\circ}59'24''$ con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de $76^{\circ}48'55''$ con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a $154^{\circ}06'56''$, F2-F3 de 55.70 m y a $144^{\circ}55'58''$, F3-F4 de 81.82 m y a $127^{\circ}42'44''$, F4-F5 de 89.92 y a $166^{\circ}46'13''$, F5-F6 de 82.41 m y a $199^{\circ}18'09''$, F6-F7 de 56.38 m y a $195^{\circ}31'20''$, F7-F8 de 32.44 m y a $215^{\circ}55'01''$, F8-F9 de 63.11 y a $207^{\circ}52'55''$, F9-F10 de 109.23 m y a $206^{\circ}37'27''$, F10-F11 de 46.77 m y a $164^{\circ}32'13''$, F11-F12 de 24.72 m y a $133^{\circ}16'42''$, F12-F13 de 142.43 m y $134^{\circ}51'57''$. F13-F14 de 169.71 m y a $197^{\circ}21'48''$, F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de $173^{\circ}48'46''$ con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Graciela María VILIGANTI -Juez.- AUTO NUMERO NOVENTA Y UNO: Alta Gracia, dieciocho de Marzo de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Aclarar el Auto Número Cuarenta y dos de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho en cuanto dispone incorporar al punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactado de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreira en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m². que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de $179^{\circ}54'00''$ con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de $108^{\circ}28'05''$ con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de $74^{\circ}40'13''$. Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido Lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de $101^{\circ}50'55''$. A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de $186^{\circ}42'1''$ con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de $197^{\circ}40'02''$ con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a $199^{\circ}29'02''$, E4-E5 de 54.05 y a $201^{\circ}08'01''$, E5-E6 de 62.68 m y a $206^{\circ}36'59''$, E6-E7 de 44.85 m y a $202^{\circ}38'58''$, E7-E8 de 142.89 m y a $191^{\circ}51'59''$, E8-E9 de 82.88 y a $169^{\circ}20'01''$, E9-E10 de 23.21 m y a $140^{\circ}03'03''$, E10-E11 de 147.58 m de 147.58 m y a $111^{\circ}33'55''$, E11-E12 de 64.51 m y a $184^{\circ}57'01''$, E12-E13 de 42.69 m y a $220^{\circ}57'04''$, E13-E14 de 36.21 m y $205^{\circ}31'00''$, E14-E15 de 166.39 m y $208^{\circ}10'58''$, E15-E16 de 169.18 m y a $168^{\circ}12'01''$, E16-E17 de 50.74 m y a $225^{\circ}39'55''$, E17-I de 172.98 m y a $236^{\circ}13'52''$, I-J de 53.69 m y a $138^{\circ}59'06''$ y J-K de 199.66 y a $105^{\circ}35'08''$. Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado

K-L que mide 249.52 m- y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de $103^{\circ}29'55''$. Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a $186^{\circ}44'01''$, LL-M de 143.96 m y a $192^{\circ}05'01''$, M-N de 75.52 m y a $62^{\circ}07'45''$, N-Ñ de 247.46 m y a $175^{\circ}16'00''$, Ñ-O de 177.45 m y a $238^{\circ}56'24''$, O-P de 196.67 m y a $222^{\circ}21'22''$, P-Q de 79.65 m y a $186^{\circ}49'27''$ cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a $108^{\circ}20'49''$. Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m². Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de $113^{\circ}50'27''$ con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de $179^{\circ}59'24''$ con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de $76^{\circ}48'55''$ con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a $154^{\circ}06'56''$, F2-F3 de 55.70 m y a $144^{\circ}55'58''$, F3-F4 de 81.82 m y a $127^{\circ}42'44''$, F4-F5 de 89.92 y a $166^{\circ}46'13''$, F5-F6 de 82.41 m y a $199^{\circ}18'09''$, F6-F7 de 56.38 m y a $195^{\circ}31'20''$, F7-F8 de 32.44 m y a $215^{\circ}55'01''$, F8-F9 de 63.11 y a $207^{\circ}52'55''$, F9-F10 de 109.23 m y a $206^{\circ}37'27''$, F10-F11 de 46.77 m y a $164^{\circ}32'13''$, F11-F12 de 24.72 m y a $133^{\circ}16'42''$, F12-F13 de 142.43 m y $134^{\circ}51'57''$. F13-F14 de 169.71 m y a $197^{\circ}21'48''$, F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de $173^{\circ}48'46''$ con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Graciela María VILIGANTI -Juez.- AUTO NUMERO NOVENTA Y UNO: Alta Gracia, dieciocho de Marzo de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Aclarar el Auto Número Cuarenta y dos de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho en cuanto dispone incorporar al punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactado de la siguiente forma: " I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreira de Roca, según acreditaran con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) art. 4015 del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m². esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos; el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de $179^{\circ}54'00''$ con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de $108^{\circ}28'05''$ con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de $74^{\circ}40'13''$. Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m., forma un ángulo de $101^{\circ}50'55''$. A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de $186^{\circ}42'1''$ con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con un ángulo de $197^{\circ}40'02''$ con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a $199^{\circ}29'02''$, E4-E5 de 54.05 y a $201^{\circ}08'01''$, E5-E6 de 62.68 m y a $206^{\circ}36'59''$, E6-E7 de 44.85 m y a $202^{\circ}38'58''$, E7-E8 de 142.89 m y a $191^{\circ}51'59''$, E8-E9 de 82.88 y a $169^{\circ}20'01''$, E9-E10 de 23.21 m y a $140^{\circ}03'03''$, E10-E11 de 147.58 m y a $111^{\circ}33'55''$, E11-E12 de 64.51 m y a $184^{\circ}57'01''$, E12-E13 de 42.69 m y a $220^{\circ}57'04''$, E13-E14 de 36.21 m y $205^{\circ}31'00''$, E14-E15 de 166.39 m y $208^{\circ}10'58''$, E15-E16 de 169.18 m y a $168^{\circ}12'01''$, E16-E17 de 50.74 m y a $225^{\circ}39'55''$, E17-I de 172.98 m y a $236^{\circ}13'52''$, I-J de 53.69 m y a $138^{\circ}59'06''$ y J-K de 199.66 y a $105^{\circ}35'08''$. Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que, partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de $103^{\circ}29'55''$. Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a $186^{\circ}44'01''$, LL-M de 143.96 m y a $192^{\circ}05'01''$, M-N de 75.52 m y a $62^{\circ}07'45''$, N-Ñ de 247.46 m y a $175^{\circ}16'00''$, Ñ-O de 177.45 m y a $238^{\circ}56'24''$, O-P de 196.67 m y a $222^{\circ}21'22''$, P-Q de 79.65 m y a $186^{\circ}49'27''$ cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a $108^{\circ}20'49''$. SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m². Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de $113^{\circ}50'27''$ con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de $179^{\circ}59'24''$ con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de $76^{\circ}48'55''$ con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a $154^{\circ}06'56''$, F2-F3 de 55.70 m y a $144^{\circ}55'58''$, F3-F4 de 81.82 m y a $127^{\circ}42'44''$, F4-F5 de 89.92 y a

166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y a 86°43'04", cerrando la poligonal el lado F15-H de 86,67 m y con un ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior. Esta parcela linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N°5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio."- 2) Incorporar en el punto 1) del Resuelvo de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca. Marco Miguel Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. Esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 252-3074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02"

con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55", E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57", F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y a 86°43'04", cerrando la poligonal el lado F15-H de 86,67 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior. Esta parcela linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N°5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio."- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Graciela María VIGILANTI -Juez.-

10 días - 6232 - s/c.-

El Sr Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "CUFRE IRMA PURA. USUCAPION", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts de frente por 15 mts de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. German Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bonino José Fernando .- Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta.- Villa Dolores, veintitrés de abril del 2008.- Y Vistos:.....Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que 1 el Sr. Fernando José Bonino, DNI Nro 20.570.677, CUIL 20-20.570.677- de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N 1375, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado M-A, se mide el lado A-B de 327,26 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts, desde el pto C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Este y ángulo 181° 18' con respecto al lado C_D, se mide el lado D-E de 116,54 mts, desde el pto E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts, desde el pto G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58,00 mts; desde el pto H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts, desde el pto I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts; desde el pto I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I -1(1), se mide el lado L(2) I (I)de 172 mts, desde el pto L(2), con rumbo Norte y ángulo de

81° 41' (exterior) y 278° 19' (interior) con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-L(2) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L(1)-L(2), se mide el lado L(1)-M de 12,45 mts, desde el pto. M, con rumbo Oeste y ángulo de 182° 12' con respecto al lado L(1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 86,659 mts. 2 y Linda: Al Norte: Calle Pública y Parcela de Alexis Rubén Bellezze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), Al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 2912-3585) de Alexis Rubén Bellezze, y Parcela s/ datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/ designación de Franklin Urquiza.- El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 29, Pedanía 05; Hoja Na 02912; Parcela N 3584, todo según plano confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R Buffarini y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte 0033-86088/04 de fecha 17/09/04.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) .- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).-

10 días - 9902 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagües, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso, Vicente Miguel, Medidas Preparatorias Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bate el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944; Número de Cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la mangana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas, de B° Guemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93), de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06), de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88), linda al sur con calle Brasil, al norte con parcela once (11), de Miguel Antonio Álvarez, y con parcela doce (12) de Primo Emilio Cecon y Omar Antonio Cecon, Elida Bertolo de Cecon, al este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games. Secretaria.

10 días - 9947 - s/c.

SAN FRANCISCO - En autos "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/ Pastora Arce de Andini-Medidas Preparatorias de Usucapión" que se

tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3a Nominación de San Francisco (Cba), secretaria N° 6, se cita y emplaza a Pastora Arce de Andini y/o a sus sucesores universales o particulares, y a todos aquellos que se consideren con derechos y colindantes del inmueble individualizado con Nomenclatura catastral como Departamento 30, Pedanía 02, Pueblo 53 ; c. 02; s 01; M2 034, pare. 002 y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el pueblo de S.M. Laspiur, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104 metros cuadrados y cubierta de 305,80 metros cuadrados y que conforma el inmueble encerrado entre las calles Av. De Circunvalación, Perú y San Martín de la localidad de S.M. Laspiur, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a juicio en defensa de sus derechos y deduzcan oposición hasta seis días después de expirado el término de la citación de comparendo bajo apercibimientos de rebeldía y de designarse por representante el Señor Asesor Letrado. Oficina, Abril 23 de 2008.

10 días - 9545 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria N° 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados "Rehace Expediente En Autos : Fischer Margarita Cecilia .Medidas Preparatorias De Usucapición", Cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.- Cita al demandado Sr. Andrés Lescano, para que en el termino de diez días comparezca a estará derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerde a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno seis a) de la Manzana D-15, que es parte del Lote Seis, que fuera subdividido en Lote Seis B) y Lote Seis a) conforme Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Naranjo visado y aprobado en fecha 30/01/76. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto , Pueblo de Almafuerde y encierra una superficie total de Doscientos Noventa Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Ocho Centímetros (294,88 m2). De forma irregular teniendo trece metros con noventa y cinco centímetros de frente al sur, sobre calle Sarmiento, Línea E-A desde el extremo oeste de esta línea, con rumbo hacia el noroeste, se tomaran trece metros y noventa y dos centímetros, Línea A-B, lindando este tramo que da frente a la propiedad de Rodríguez de Triarte Azucena Celestina, de este extremo rumbo al norte, Línea B-C, consta de quince metros, y linda con propiedad de Juan Erico Heriberto Fischer, desde el extremo norte de este polígono con rumbo hacia el sureste, Línea C-D, mide dieciocho metros con sesenta

y cuatro centímetros, y desde ésta última línea, hacia el sur, Línea D-E, cerrando la figura, mide siete metros con veintisiete centímetros. Los dos últimos tramos lindan con parcela 13 y 14 propiedad de Horacio Fernando Albert (Hoy Sucesión). Que el Inmueble afecta en forma total el dominio inscripto bajo el F° 5901, T° 24 Año 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Andrés Lescano. El inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta Nro.330117684920.-Fdo: Dr. Gustavo Massano Juez.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.- Secretaria.- Río Tercero, 14 de abril de dos mil ocho.

10 días - 10360 - S/C

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "Cufre Irma Pura. Usucapición", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez, que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts. de frente por 15 mts. de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Tiro Y Gimnasia Asociación Civil C/ Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapición" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a juicio y ejerciten la defensa de sus derechos, bajo apercibimientos legales y de nombrarse como representante al Sr. Asesor Letrado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de superficie de 11.431,20 metros cuadrados y que tiene 44 metros de sus costados Norte y Sud por 259,80 metros en sus costados Este y Oeste, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo de esta Provincia que linda al Este con Av. Primeros Colonizadores y al Norte con Av. Martín Güemes. Se cita también a los colindantes de dicho inmueble para que en igual plazo comparezcan a juicio y deduzcan oposiciones bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 28 Abril de 2008.-

10 días - 10131 - S/C

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados : " MORES Rubén Omar s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina

Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 14Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00414-00121, con superficie de 178 ha. 9.900 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea A-D. 2.501,83 m., lindando con propiedad del señor Andrés Máximo Mores, en el costado Este, línea C-D 713,42m, lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-G 2.499,80m., lindando con posesión del señor Daniel Angel Mores y el costado Oeste. línea A-B 717,71m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bargueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 6389 - s/c.

ROSARIO - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, sito en calle Balcarce 1651, Rosario - Santa Fe (2000), comunica por tres días que en los autos caratulados: "Donati, Andrés c. Araya Manuela S/ Usucapición", Expte. Nro.: 496/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, y/o sucesores, y/o Argentera Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos (en formación), y/o cesionarios de la señora Manuela Araya Bengolea de Araya, titular registral del dominio inscripto al Tomo 80 B Folio 937 vio. Nro. 44.917 Departamento Rosario, de fecha 27 de diciembre de 1927. Hijuela de herencia: Número de orden 12°. Finca 60504. para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.

10 días - 5124 - \$ 42 -

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 Dra. Adriana Sánchez de Marín, de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Valenzuela Nemecio Armando y otro - Prepara Demanda de Prescripción Adquisitiva", Expte. letra "V" - N° 09/07, cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Vicente González, Angélica Vda. de Martínez y Avelardo Gómez Rojas y al Sr. Aldo Terison, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento.- Cruz del Eje, 17 de Diciembre de 2007.- Fdo: Dr. Fernando Aguado: Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín: Secretaria.-

10 días - 6621 - S/C.

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de

Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David- Medidas Preparatorias De Usucapición" (Expte. Letra "G", N° 22, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 26 de diciembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Amalia Elsa Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02-S 03- Mz 09- P 12 (Lote oficial: A), empadronado en la Cuenta N° 30012290930/5 y descrito como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 14,00 m. de frente en el costado norte y 13,83 m. en el costado sur por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 695,75 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Ruta Provincial N° 1; al S con Parc.008 de María Herrera de Córdoba y al O con Parc. 002 de Eusebio Córdoba.- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el D° 611 F° 697 T° 3 A° 1932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 6587 - S/C

VILLA DOLORES.- En autos "Garay Carlos Santiago - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a José Gómez o su sucesión, Luis Gómez o su sucesión, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata esta ubicado en el "Puesto del Infiernillo", (Achiras Arriba, Jurisdicción de la Municipalidad de San Javier) Departamento y Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 2532 -5093.- Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Granada (m.p. 1261/1 CAC) y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 30/12/1999 en Exp. Prov. 0033 - 31561/99, tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y un metros cuadrados (84 Has. 3.457,61 mts2.-) y colinda: al costado Norte con Arroyo Achiras, al costado Este con Juan Carlos, Jorge Rodolfo, Adela y Luisa Elena Christensen, al costado Sur con Sucesión de Simón Torres y al costado Oeste con Posesión de Elia Núñez Mendoza.- En el Registro General de la Provincia, el inmueble no afecta ningún dominio conocido.- En la Dirección General de Catastro de la Provincia, el inmueble afecta totalmente los bienes empadronados bajo la cuenta N° 29-03-0.580.480/9 y N° 29-03-0.146.755/7.- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del

Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Juan Carlos Christensen, Jorge Rodolfo Christensen, Adela Christensen, Luisa Elena Christensen a la Sucesión de Simón Torres y a Elia Núñez Mendoza para que en el mismo plazo y a los mismos fines referidos precedentemente tomen participación en los autos referidos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. Elba del Valle Allende, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria -Oficina, 25 de Marzo de 2008.-

10 días - 6469 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados "Zorines Company S.A. - Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero; Ciento Treinta Y Siete.- Villa Cura Brochero 19/12/2007 Y Vistos: Y De Los Que Resulta:Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sociedad Zorines Company Sociedad Anónima , domiciliada en calle Cerrito Nro 517 , Oficina 603 ; de la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay , es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se encuentra ubicado en Arroyo de los Patos, Pedania Transito, Dpto San Alberto , de esta Provincia de Córdoba , con una superficie total de terreno de 8 has 3685m²; (Ocho Hectáreas Con Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados) cuyas medidas lineales y linderos , según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero civil, José Antonio Vargas , y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte nro 0033-91257/04 con fecha 11 de marzo del 2005 ; son las siguientes : por su costado Norte a través de una línea quebrada que va del punto 1 al 2 : 44,52 mts.; del punto 2 al 3 : 44,99 mts.; del punto 3 al 4 : 45,79 mts.; del punto 4 al 5 : 87,83 mts.; del punto 5 al 6 : 99,59 mts.; y linda con Camino Publico; por su costado Este : a través de una línea quebrada que va del punto 6 al punto 7 : 38,59 mts.; del punto 7 al 8 : 50,25 mts.; del punto 8 al 9 : 47,74 mts.; del punto 9 al 10 : 29,38 mts.; del punto 10 al 11 : 43,80 mts.; del punto 11 al 12 : 35,33 mts.; del punto 12 al 13 : 17,47 mts. ; y linda con Río de los Sauces ; por su costado Sur a través de una línea quebrada que va del punto 13 al 14 : 208,83 mts.; del punto 14 al 15 : 52,21 mts.; del punto 15 al 16 : 34,41 mts. y del punto 16 al 17 : 62,35 mts.; y linda con parcela de Santiago López y por su costado Oeste a través de una línea quebrada que va del punto 17 al 18 : 148,30 mts.; del punto 18 al 19 : 60,95 mts. y del punto 19 al 1 : 55,71 mts. ; y linda con parcela de Nicolás López.- Esta fracción de terreno se identifica en el plano citado como Lote 251-5292 , no afecta dominio de titularidad alguna y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro 280301432464 a nombre de Zolia López de Tejada b) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art 790 del C de P.C.C.- c) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse .- .- Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Oficina, - 25 de marzo del año 2008.-

10 días - 6642- s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "Weber Gerardo Raúl y Otra Usucapión" , que

se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ra. Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos cita y emplaza a la señora Ignacia Vidal de Romero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local " Democracia " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a los colindantes: Telecom SA, Estado Nacional Argentino; Aldo Zanitti, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción Del Inmueble, Según Plano de Mensura un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de calle Belgrano N° 356 , de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto.: 29; Ped: 01, COI; S:02; M:021; P:052 , Lote N° 052, Manzana N° 21 , y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-10963/06 , de fecha 30 de noviembre del año 2006, son las siguientes, a saber: a partir del punto 1 y ángulo de 91° 50' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 33,40 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 90°00 con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 5,76 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 90° 00' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 33,58 mts.; desde el to 4 y ángulo de 88° 10' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 5,76 mts. cerrando asi el perímetro todo lo cual encierra una superficie de ciento Noventa y Dos Mil Ochenta y Ocho Metros Cuadrados (192,88m²) y Linda : Al Norte con calle Belgrano , al Sur con parcela N° 46 , Expediente n° 48043/95 , al Este con parcela N° 48043/95 , posesión de Aldo Zanitti y al Oeste con Parcela N° 4 , Estado Nacional Argentino, Folio N° 1056, Año 1964 .- El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el F° 104, A° 1968 nombre de Ignacia Vidal de Romero , Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-0-382663-1 y figura a nombre de la titular dominial .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina, 19 de marzo del 2008 .-

10 días - 6643 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera de De La Torre, Dora - Medidas Preparatoria De Usucapión - Hoy Usucapión" (Expte. V-05-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/ó sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas Y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación.

Descripción del inmueble: "Una fracción de campo que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. De Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de 5 Catastro con fecha 12 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011397/06, designado como parcela 352-1324, que consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veinte minutos cuarenta y siete segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y tres centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y nueve minutos once segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintiún minutos cuarenta y siete segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos quince segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (55 has. 6337 m²), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al Sudeste, con camino público; al Sudoeste, camino público; y al Noroeste, con resto del lote cinco, identificado como Parcela 352-1425 (titular Dominial: Enrique Castilla, hoy su sucesión; posesión de Mónica Cristina Viguera, Claudia Victoria Viguera y María Alejandra Viguera)", El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 - Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo. Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.- Bell Ville, 28 de marzo de 2008

10 días - 6997 - s/c